

de este marqués.

SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y CINCO.

plica para que se abra mano a guardar provisiones en los
mismos oficios esta Caxa de la Encomienda y a lo con-
trario replica Al señor Gov. mandando darle testimonio
no para Representarlo así

Entendida por el señor Gobernador la propuesta. Anes.
Dijo que el presente a. no notifique a Juan Perez Cal
vey Alonso Juan Suñer que dentro de sesenta dias
aga esta denuncia a todos sus Tapas y a qual conve-
na consecuencia y proponer y veranga et omni-
nal de la Encomienda a esta villa y con tanto no aver lo
apuntado notifique a qualquiera de los Ministros
los avusen en el mismo oficio de fechoria y no aver
de pena de cinquenta Ducados aplicados en la for-
ma Ordinaria

Por el Señor D. Juan Joseph Marin se dijo que
añadido que en el día quince de Marzo se aya presenten
a Año de cumplimiento Comision por esta Villa al
que propone para tomar las sequencias a la Pedra
de la Cruz de los años cinquenta y quatro cin-
quenta y cinco y cinquenta y seis estaban vinda